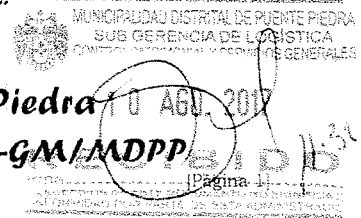




"Año del buen servicio al ciudadano"



Municipalidad Distrital De Puente Piedra
Resolución de Gerencia Municipal N° 150 -2017-GM/MDPP

Puente Piedra, 08 de Agosto del 2017

VISTO:

El Informe N° 082 -2017-GAF/MDPP, de fecha 08 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas al cual anexa el Informe N° 2093-2017-SGLCPSG-GAF/MDPP, de fecha 07 de agosto de 2017, emitido por la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, quien sustenta la conformación del **Comité de Selección**, encargado de conducir los Procedimientos de Selección de la Adjudicación Simplificada N° (047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056)-2017-CS-MDPP-Primera Convocatoria, que realice la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 56-2017-EF, señala que: *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones."*

Que, el artículo 23 del mismo cuerpo de leyes establece que: *"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación."*

Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.

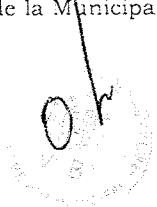
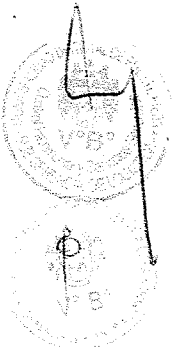
El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria. Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del Titular. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del Titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente.

Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cesé en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante. Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado."

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 208-2015-MDPP-ALC, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de Abril del 2015, se aprueba la delegación de facultades que corresponde al Gerente Municipal, entre las que se incluye la designación del Comité de Especial encargado de conducir los procesos de selección, de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado;

Que, el literal k) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, aprobado por Ordenanza N° 257-MDPP de fecha 27 de abril de 2015, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de mayo de 2015, establece que corresponde a la Gerencia Municipal la designación del Comité de Selección, encargado de conducir los Procesos de Selección;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2017-ALC/MDPP, de fecha 25 de julio del 2017, se da por concluida a partir del 01 de agosto del 2017 la designación del Sr. Rubén Cayanchi Gómez, en el cargo de confianza de Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y designando a partir del 01 de agosto





"Año del buen servicio al ciudadano"

Municipalidad Distrital De Puente Piedra
Resolución de Gerencia Municipal N° 150 -2017-GM/MDPP

[Página 2]

del 2017 al Sr. Juan Timoteo Jiménez Loayza en el cargo de Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales;

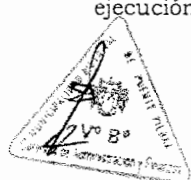
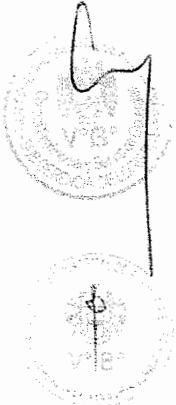
Que, mediante el Informe N° 2093-2017-SGLCPSG/GAF/MDPP, de fecha 07 de agosto del 2017, la Subgerencia Logística Control Patrimonial y Servicios Generales, comunica que; es necesario la conformación del Comité de Selección, encargado de conducir los Procedimiento de Selección denominado: Adjudicación Simplificada N° (047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056)-2017-CS-MDPP-Primera Convocatoria;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de sus facultades conferidas por el ROF, la Ley Orgánica de Municipalidades, así como la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, modificada mediante D.L. N° 1341 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar la Conformación del Comité de Selección encargado de conducir los Procedimientos de Selección denominado:

- Adjudicación Simplificada N° 047-2017-CS-MDPP- PRIMERA CONVOCATORIA, para el **SERVICIO DE MANO DE OBRA, ALQUILER Y/O HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE MAMPOSTERÍA DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE 11 MZS: L1 Y L2, DEL AA.HH. MARGINAL BELLA AURORA, SECTOR 14 JERUSALEN, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA - SNIP N° 241482"**.
- Adjudicación Simplificada N° 048-2017-CS-MDPP- PRIMERA CONVOCATORIA, para el **SERVICIO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE 11 MZS: L1 Y L2, DEL AA.HH. MARGINAL BELLA AURORA, SECTOR 14 JERUSALEN, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA - SNIP N° 241482"**.
- Adjudicación Simplificada N° 049-2017-CS-MDPP- PRIMERA CONVOCATORIA, para el **SERVICIO DE MANO DE OBRA, ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS EN LA ADP DE VIVIENDA VIRGEN DE COPACABANA 1° ETAPA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA - SNIP N° 320078"**.
- Adjudicación Simplificada N° 050-2017-CS-MDPP- PRIMERA CONVOCATORIA, para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA OBRA: "CREACIÓN DE UNA COMISARÍA DE FAMILIA PNP EN EL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLON-I EXPLANADA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA - SNIP N° 385281"**.
- Adjudicación Simplificada N° 051-2017-CS-MDPP- PRIMERA CONVOCATORIA, para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EL MIRADOR ECOLOGICO EN LA 1ERA EXPLANADA DE LADERAS DE CHILLON-SECTOR LADERAS DE CHILLON, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA" - SNIP N° 337258"**.
- Adjudicación Simplificada N° 052-2017-CS-MDPP- PRIMERA CONVOCATORIA, para el **SERVICIO DE PINTADO Y SEÑALIZACIÓN PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. MARCOS ESPINOZA, SECTOR LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA - SNIP N° 381503"**.
- Adjudicación Simplificada N° 053-2017-CS-MDPP-PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de la Obra: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL**





"Año del buen servicio al ciudadano"

Municipalidad Distrital De Puente Piedra
Resolución de Gerencia Municipal N° 150 -2017-GM/MDPP

[Página 3]

PARQUE SECTOR LOS ZORZALES DEL AA.HH. PROYECTO INTEGRAL ZAPALLAL ALTO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA-LIMA-LIMA-SNIP N° 382613".

- Adjudicación Simplificada N° 054-2017-CS-MDPP- PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES 25 Y 32 DEL AA.HH. LOS GIRASOLES-SECTOR LOMAS DE ZAPALLAL, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA-LIMA-LIMA-SNIP N° 382604".
- Adjudicación Simplificada N° 055-2017-CS-MDPP- PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de la Obra: "INSTALACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CON MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE 3 - PUEBLOS UNIDOS-SECTOR SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA-LIMA-LIMA-SNIP N° 307472".
- Adjudicación Simplificada N° 056-2017-CS-MDPP-PRIMERA CONVOCATORIA, para la ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS EN LA ADP DE VIVIENDA VIRGEN DE COPACABANA 1° ETAPA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA - SNIP N° 320078".

El mismo que a partir de la fecha, queda conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES

Sr. Freddy Ramos García Presidente
Gerencia de Inversiones Públicas

Sr. Juan Timoteo Jiménez Loayza Primer Miembro
Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Serv. Generales

Sra. Elena Vásquez Cusco Segundo Miembro
Subgerente de Estudios y Proyectos

MIEMBROS SUPLENTE

Sr. Mario Aldo Sánchez Mantero Presidente Suplente
Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas (e)

Sr. Marco Antonio Vásquez Fernández Primer Miembro Suplente
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Srta. Pamela Katherine Vera Polo Segundo Miembro Suplente
Subgerente de Contabilidad

Artículo Segundo.- Encargar el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

